



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

EL Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0035337/2012 por el cual el Director de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, eleva la propuesta de los Miembros del Consejo del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con lo dispuesto en la Reglamentación Vigente según Resolución N° 1110 – HCD – 2011 y 115 – HCS – 2011;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 06 vta. y de la Escuela de IV NIVEL a fs. 08 vta;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar como Miembros del Consejo de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS por el periodo reglamentario de 1 año, a partir del 01 de Septiembre de 2012 y hasta el 31 de Agosto de 2013 a los siguientes docentes:

- Dra. Noemí GARDENAL.
- Dr. Julio A. ZYGADLO.
- Dra. Margarita CHIARAVIGLIO.
- Dra. Laura DOMÍNGUEZ.

Art. 2º.- Designar como Miembros del Consejo de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS por el periodo reglamentario de 2 años, a partir del 01 de Septiembre de 2012 y hasta el 31 de Agosto de 2014 a los siguientes docentes:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

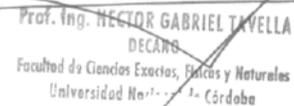
- Dra. Natalia PÉREZ HARGUINDEGUY.
- Dr. Daniel A. GARCÍA.
- Dra. Adriana SALVO.
- Dr. Ramiro LASCANO.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar a los interesados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1019 – HCD – 2012.-

